



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2022-00016 -00
Decisión	Ordena

Respecto a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, se le indica que desde el 21 de febrero del año curso se le remitió el oficio requerido al correo electrónico andres.rua@ruhe.com.co, sin embargo, y en aras de que se gestione la radicación del mismo, se ordena por medio de la secretaria enviar el link del presente expediente digital al mismo correo, el cual pertenece al interesado para que, la parte actora verifique todas las actuaciones del proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **f90e9c9c64a55878b018e3d1552443082a944a822e06e35f027b7d891c7d8342**

Documento generado en 11/03/2022 01:20:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>